

Viernes, 4 de julio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Morcillo

##### EDICTO. Expediente Modificación Créditos n.º 10/2025.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 10/2025, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA CRÉDITO PRECISO.

425 222 99		80,00 €
425 227 99		2.000,00 €
	TOTAL	2.080,00 €

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito).

PARTIDA CRÉDITO PRECISO.

151 463 00		300,00 €
161 210 00		600,00 €
1623 227 99		600,00 €
231 609 00		2.500,00 €
231 227 99		229,72 €
241 131 02		1.254,58 €



Viernes, 4 de julio de 2025

241 160 00		428,53 €
241 131 06		1.664,58 €
241 160 00		569,91 €
3321 131 00		839,46 €
3321 160 00		287,41 €
338 221 05		5.000,00 €
454 221 03		1.832,00 €
920 466 00		6,51 €
	TOTAL	16.112,70 €

Procedencia de los fondos:

1.- Del Remanente de Tesorería: 18.192,70 €.

TOTAL: 18.192,70 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Morcillo, 2 de julio de 2025  
María Marciana Núñez Toribio  
ALCALDESA

